



**RECTIFICACIÓN DE ERRORES de la Resolución de 2 de mayo de 2023 de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para el puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo: Farmacia Hospitalaria del Área Sanitaria III, publicada en el BOPA (NÚM. 90 DE 12-V-2023).**

Advertido error en la Resolución de 2 de mayo de 2023 de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para el puesto de de Jefe/a de Servicio Facultativo: Farmacia Hospitalaria del Área Sanitaria III, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se procede:

1º. A su subsanación en los siguientes términos:

1. En su base Tercera:- Requisitos de los solicitantes,

Donde dice:

- a) "Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del Título de la Especialidad en Farmacia Hospitalaria"

Debe decir:

- a) "Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Farmacia y del Título de la Especialidad en Farmacia Hospitalaria"

2º. El plazo de presentación de solicitudes se ve modificado siendo el mismo de un mes desde el día siguiente de la publicación en el BOPA de esta corrección.

En Avilés a 12 de mayo de 2023.

El Gerente del Área Sanitaria III  
(por delegación del Director Gerente del SESPA, Resolución 28.11.2014. BOPA 09/12/2014)  
Fdo.: D. Ricardo de Dios del Valle

